



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 04 /

SESIÓN ORDINARIA N° 002 DE FECHA
18 DE ENERO DE 2011 DEL CONSEJO
REGIONAL DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 20 ENE 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Ord. 10 de fecha 06 de enero de 2011 Intendente Regional de Atacama; Ord. 33 de fecha 14 de enero de 2011 Intendente Regional de Atacama; lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, con fecha 18 de enero de 2011, en su Sesión Ordinaria N° 002; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme al tenor del Certificado de fecha 18 de enero de 2011, extendido y autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama, que se ha tenido a la vista, en la Sesión Ordinaria N° 002, de fecha 18 de enero de 2011 dicho cuerpo colegiado, adoptó los acuerdos que más adelante se consignan los que resulta necesario sancionar, formalmente, para todos los efectos administrativos y jurídicos y especialmente para se ejecuten:

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADOS, para todos los efectos administrativos y jurídicos que correspondan** los Acuerdos adoptados por el Consejo Regional de Atacama, durante la Sesión Ordinaria N° 002, de fecha 18 de enero del año 2011, cuyo texto se contiene en el Certificado, de esa misma data, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo instrumento publico que forma parte de la presente resolución y cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 002 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2011 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N° 002 de fecha 18 de enero del 2011, el Consejo Regional de Atacama, adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 1 (16 consejeros presentes)

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 001 de fecha 04 de enero del 2011.

Acuerdo N° 2 (16 consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la propuesta de inversión modalidad IRAL FOSIS año 2011, sobre la base del documento que se adjunta el que forma parte integrante del presente acuerdo.

Acuerdo N° 3 (16 consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la distribución primera cuota año 2011 del Sub Programa IRAL de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, por un monto de \$ 87.819.858, sobre la base del documento que se adjunta el que forma parte del presente acuerdo.

Acuerdo N° 4 (16 consejeros presentes)

Traspasar al estudio de las comisiones de Desarrollo Social y Educación y Cultura, las Bases de los Concursos de Deportes y Cultura para ser analizadas y sancionadas en una sesión posterior.

Acuerdo N° 6 (16 consejeros presentes)

Aprobar la propuesta de realizar las sesiones del mes de febrero del 2011 el martes 01 desde las 15 horas y la segunda, el miércoles 02 desde las 10 horas.

Acuerdo N° 7 (16 consejeros presentes)

Aprobar la propuesta de solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional de Atacama, que el Salón Carlos María Sayago, donde se celebran las sesiones del Consejo Regional de Atacama, sea traspasado y administrado por el Gobierno Regional, quienes deberán tomar las medidas necesarias para mantenerlo en perfectas condiciones y prohibir el préstamo a otros servicios y/o privados.

Lo anterior, por cuanto los equipos de amplificación han sido mal utilizados y para el funcionamiento del Consejo Regional, estos equipos son imprescindibles por lo que todas las sesiones deben ser grabadas para posteriormente confeccionar las actas y respaldo de éstas.

Acuerdo N° 8 (16 consejeros presentes)

Encomendar el cumplimiento de los siguientes cometidos:

- Participar en el Seminario Estrategia para la Puesta en Valor y Posicionamiento del Valle del Huasco, a realizarse el 28 de enero del 2011 en Vallenar. Convoca Intendente Regional y Directora Regional de CORFO.
 - Convalidar la asistencia de los Consejeros a la cuenta pública entregada a la comunidad por parte de la Intendente Regional de Atacama, realizada el viernes 07 de enero a las 11 horas.
-

2.- TÉNGASE presente que por la simplificación de los procedimientos administrativos, se adopto aprobar el Acuerdo N° 05 de la Sesión Ord. N° 002 de fecha 18 de enero de 2011, en un Acto Administrativo diferente.


3.- DESE cumplimiento a estos Acuerdos en la forma debida y oportuna que corresponda. Al efecto, la Secretaria Ejecutiva del Consejo deberá adoptar las medidas necesarias e informar al Órgano Ejecutivo, cuando se requiera instar formalmente para lograr su ejecución, en concordancia con las disposiciones del Art. 88, del Reglamento del Consejo Regional sobre esta materia.

4.- REGISTRESE, debidamente, dichas decisiones en los Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama y publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Atacama y sus anexos estarán a disposición de los interesados en la secretaría del Consejo Regional para su consulta.


5.- **TENGASE PRESENTE** que forma parte integrante de la presente resolución el siguiente documento que se agrega, debidamente foliado y en un ejemplar autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama:

- Ord. N° 10 con fecha 06.01.2011, de Intendente Regional, Propuesta de Inversión modalidad IRAL de FOSIS año 2011, que consta de 33 fojas.
- Ord. N° 33 con fecha 14.01.2011, de Intendente Regional, Distribución 1ra. Cuota año 2011 del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma IRAL, que consta de 11 fojas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
 - Jefa División Análisis y Control de Gestión
 - Jefe División Planificación
 - Jefe Departamento Presupuesto GORE
 - Encargado Área Fomento Productivo y Empleo
 - FOSIS Atacama
 - Encargado Área Social y Cultural GORE
 - Encargado de proyectos de Deporte GORE
 - Departamento de Administración y Personal
 - Asesoría Jurídica Programa 02
 - Consejo Regional
 - U.R.S. Subdere Atacama
 - Oficina de Partes
- XMQ/LMCT/CZB/mbb
- 

Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal

Distribución 1era Cuota Sub-programa IRAL



Gobierno
de Chile

Unidad Regional SUBDERE - Atacama

90002

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

Enero 2011

CONTEXTO

- De acuerdo a lo señalado en la ley de presupuesto, el 75% de los recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (Nacional) están destinados a financiar el subprograma tradicional, y corresponde a los Consejos Regionales resolver, sobre la base de la proposición de la intendenta, la distribución a las comunas.
- Con los recursos señalados deberán financiarse proyectos de inversión orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, dando cumplimiento a Los objetivos establecidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2011, como en el Decreto N° 946 de 1993 del P.M.U., **que es financiar proyectos de inversión tales como construcción de aceras, pavimentación de calles y pasajes, pasarelas, muros de contención reparación, ampliación y/o construcción de sedes comunitarias, edificios públicos, plazas, juegos infantiles, multicanchas, entre otras, todas ellas orientadas a dotar de infraestructura urbana, y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre.**



Criterios de distribución.

1. Cupos de trabajo Base
2. Población y desempleo
3. Gestión Municipal

1. Cupos de trabajo Base.

Este criterio en particular permite asignar una cantidad base de cupos de trabajo (15 por comuna), con la finalidad de no generar brechas considerables en la asignación.

2. Población y desempleo.

Este criterio permite distribuir 200 cupos de trabajo entre las distintas comunas de la Región, de acuerdo a su población (125) y desempleo (75).

3. Gestión Municipal.

Este criterio plantea distribuir 106 cupos de trabajo dentro de las comunas con mejor desempeño de acuerdo a los siguientes parámetros de medición: Cierre de iniciativas y gastos realizados en los proyectos financiados durante el 2010.



00004

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Gobierno de Chile

RESUMEN INICIATIVAS PRIMERA CUOTA 2010

Nº	FINANCIAM.	COMUNA	PROYECTO	OBSERVACIONES
1	Tradicional	Caldera	Mantenimiento y Limpieza de Playa Mansa, Bahía Inglesa, Loreto Y mantención Wheelwright, Parque Paleontológico	Terminado sin cierre administrativo
2	Tradicional	Huasco	Reposición Pintura Plaza de Armas	Terminado sin cierre administrativo
3	Tradicional	Diego de Almagro	Construcción Mantenimiento y Plantación de áreas verdes especies y vivero municipal	Terminado sin cierre administrativo
4	Tradicional	Alto del Carmen	Mejoramiento Acceso a viviendas Sector la Angostura	Terminado
5	Tradicional	Copiapó	Forestación y Recuperación de espacios Públicos en diferentes sectores de la Comuna	Terminado sin cierre administrativo
6	Tradicional	Tierra Amarilla	Mejoramiento Varios Sectores Públicos Comuna de Tierra Amarilla	Terminado sin cierre administrativo
7	Tradicional	Vallenar	Mejoramiento de espacios públicos urbano y rurales	Terminado sin cierre administrativo
8	Tradicional	Chañaral	Mejoramiento Espacios Públicos y Educativos, Varios Sectores, Chañaral	Terminado sin cierre administrativo
9	Tradicional	Freirina	Construcción Segmentos de Veredas Población Ramón Freire	Terminado

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Gobierno de Chile

RESUMEN INICIATIVAS SEGUNDA CUOTA 2010

N°	FINANCIAM.	COMUNA	PROYECTO	OBSERVACIONES
1	Tradicional	Caldera	Pintura y mantención espacios Públicos Calle Edwards y Gana, Reparaciones Camping Municipales Ramada	Terminado sin cierre administrativo
2	Tradicional	Huasco	Reposición Pinturas Juegos Infantiles	Terminado sin cierre administrativo
3	Tradicional	Diego de Almagro	Plazoleta Poniente Villa 4 de Octubre	Terminado sin cierre administrativo
4	Tradicional	Alto del Carmen	Construcción de Veredas, Las Marquesas	Ejecución
5	Tradicional	Copiapó	Forestación y Recuperación de Espacios Públicos en Diferentes Sectores de la Ciudad, II Etapa, Copi	Terminado sin cierre administrativo
6	Tradicional	Vallenar	Mejoramiento de espacios públicos urbano y rurales, II Etapa	Ejecución
7	Tradicional	Chañaral	Mejoramiento Espacios Públicos y Educativos, Varios Sectores, II Etapa	Terminado sin cierre administrativo
8	Tradicional	Freirina	Construcción de veredas calle padre hurlado sector vicuña mackenna alto 2da etapa	Ejecución
9	Tradicional	Tierra Amarilla	Mejoramiento sectores ríos del Valle y Av Miguel Lemer, Comuna de Tierra Amarilla	Terminado sin cierre administrativo

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Gobierno de Chile

Ejemplo distribución de cupos 1era cuota 2011

COMUNAS	SITUACION INICIAL PROYECTOS PENDIENTES DE CIERRE (N°)	PROYECTOS SUBSANADOS (N°)	PROYECTOS PENDIENTES (N°)	% DE CUMPLIMIENTO	BONIFICACION ++
Chañaral	7	6	1	86%	5
Chañaral	15	15	0	100%	5

COMUNA	% GASTO	BONIFICACION N++
Chañaral	99,6%	6

COMUNA	POBLACION	%	CANTIDAD	% DESEMPLEO	CANTIDAD	CUPOS DE TRABAJO
Chañaral	13.543	5%	7	19%	10	17

COMUNA	CUPOS DE TRABAJO BASE	POBLACION Y DESEMPLEO	GESTION MUNICIPAL	TOTAL CUPOS 1° CUOTA 2011
CHAÑARAL	15	17	16	48
				48

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

Distribución de cupos por comuna, 1era cuota 2011

COMUNA	CUPOS DE TRABAJO BASE	POBLACIÓN Y DESEMPLEO	GESTIÓN MUNICIPAL	TOTAL CUPOS 1° CUOTA 2011
DIEGO DE ALMAGRO	15	14	13	42
CHAÑARAL	15	17	16	48
CALDERA	15	17	11	43
COPIAPO	15	68	10	93
TIERRA AMARILLA	15	16	14	45
VALLENAR	15	29	6	50
FREIRINA	15	13	12	40
HUASCO	15	14	11	40
ALTO DEL CARMEN	15	12	13	40
				441

00608



Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Gobierno de Chile

Detalle del Costo Total Unitario

COMUNA	SUELDO MINIMO MENSUAL	LEYES SOCIALES	INSUMOS	VALOR POR PERSONA
ALTO DEL CARMEN	\$ 172.000	\$ 12.384	\$ 14.754	\$ 199.138

Sueldo mínimo vigente a la fecha

Corresponde a los costos que debe incurrir el municipio por concepto de :
ACHS (1.38 %) aprox.
Seguro Cesantía (3%) aprox.
Vacaciones Proporcionales(3 meses)

Destinado a cubrir costo de E.P.P e insumos de obras

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

Distribución de cupos 1era cuota 2011

COMUNA	TOTAL CUPOS 1ERA CUOTA 2011	COSTO TOTAL UNITARIO	TOTAL MANO DE OBRA	TOTAL INSUMOS	TOTAL
DIEGO DE ALMAGRO	42	\$ 199.138	\$ 7.769.212	\$ 621.675	\$ 8.390.888
CHAÑARAL	48	\$ 199.138	\$ 8.787.014	\$ 703.117	\$ 9.490.132
CALDERA	43	\$ 199.138	\$ 7.882.403	\$ 630.732	\$ 8.513.135
COPIAPO	93	\$ 199.138	\$ 17.229.783	\$ 1.378.689	\$ 18.608.472
TIERRA AMARILLA	45	\$ 199.138	\$ 8.358.890	\$ 668.860	\$ 9.027.750
VALLENAR	50	\$ 199.138	\$ 9.147.382	\$ 731.953	\$ 9.879.336
FREIRINA	40	\$ 199.138	\$ 7.335.663	\$ 586.983	\$ 7.922.646
HUASCO	40	\$ 199.138	\$ 7.357.802	\$ 588.755	\$ 7.946.557
ALTO DEL CARMEN	40	\$ 199.138	\$ 7.445.194	\$ 595.748	\$ 8.040.942
	441		\$ 81.313.344	\$ 6.506.514	\$ 87.819.858



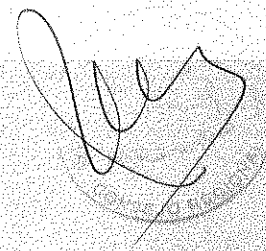


Gobierno
de Chile

www.gob.cl

Gracias.

PROPUESTA IIRAL 2011
FOSIS REGIÓN DE ATACAMA



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a date or official seal.

¿Cuál es nuestro propósito el 2011?

Siendo el FOSIS el servicio de gobierno encargado de apoyar el desarrollo de quienes son los más pobres y vulnerables en el país, nuestro trabajo para el 2011 se orienta a:

- Aportar al fortalecimiento del Sistema de Protección Social permitiendo la inclusión y la equidad, desde una perspectiva de derechos.
- Generar oportunidades para la inclusión, apoyando la empleabilidad y el emprendimiento.
- Disponer de iniciativas innovadoras que fortalezcan capital social y generen oportunidades de cohesión social.



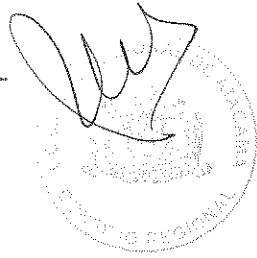
DESAFÍOS FOSIS 2011

Generación de un modelo de intervención que se construye en base a *enfoques conceptuales* que agreguen valor a:

- Protección Social
- Matriz Social de Riesgo
- Derechos Sociales
- Construcción de Ciudadanía

Generación de un modelo de intervención que conjugue de manera eficiente *ejes temáticos estratégicos*:

- Pobreza y Vulnerabilidad
- Territorio
- Capital Humano y Social
- Habilitación – Inclusión – Cohesión Social
- Emprendimiento



LÍNEAS PROGRAMÁTICAS 2011

FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN SOCIAL – COMUNITARIA

Los lineamientos para la ejecución del programa Desarrollo Social para año 2011 se enmarca en las directrices estratégicas del nuevo ministerio de desarrollo social el cual tiene tres ejes centrales: Pobreza, vulnerabilidad y urgencias sociales.

Coherentemente con las prioridades gubernamentales 2010 - 2014 el Programa Desarrollo Social se propone aportar a los siguientes aspectos:

- Erradicar las causas de la pobreza y la desigualdad: generar acciones orientadas hacia los problemas originados por la mala calidad de la educación, los problemas en las relaciones familiares.
- Necesidad de Proteger y fortalecer a la familia, dada los problemas de vulnerabilidad que muchas de ellas presentan.
- Fortalecer a las personas en situación de pobreza para que sean sujetos activos en la solución de sus problemas.



LÍNEAS PROGRAMÁTICAS 2011

El programa Desarrollo Social se propone para el año 2011 intervenir en grupos vulnerables que enfrentan un conjunto de situaciones sociales relacionadas con la pobreza a través de los 3 ámbitos de intervención:

- Los ámbitos de intervención son los siguientes:
 - Habitabilidad Autogestionada
 - Integración Socio Escolar
 - Habilitación Social



Handwritten signature and official stamp.

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL

Ámbito	Habilitación Socio Escolar
Objetivo General:	Mejorar la integración socioeducativa de niños y niñas a través del desarrollo de una intervención integral en tres niveles: Alumno/a, Escuela y Familia.
Objetivos Específicos:	<p>Fortalecimiento del rol de los adultos significativos involucrados en el proceso de desarrollo de los niños, niñas o jóvenes.</p> <p>Desarrollar intervenciones pedagógicas y psicosociales que permitan a los niños/as avanzar en su proceso educativo e integración social.</p> <p>Potenciar a la comunidad educativa para prevenir el fracaso escolar, a través de acciones mejoramiento de prácticas pedagógicas y de promoción del buen trato pertinentes a la población objetivo.</p>
Perfil "Benef.":	Niños y adolescentes en edad escolar en riesgo de desertar del sistema escolar.
Justificación:	Según el sistema integrado de información social (SIIS), nos muestra que existen 9.203 niños/as y adolescentes con ficha de protección social que cursan desde 1º a 6º básico que tiene un puntaje igual o inferior a 8.500 puntos, que no asisten y desertan del colegio por diversos motivos, tales como; (no lo considera necesario, problemas de acceso, problemas económicos, embarazo, paternidad, que haberes del hogar, cuidado de otros).
Componente o Línea	Servicio especializado y fondo de iniciativas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA

HABILITACIÓN SOCIO ESCOLAR

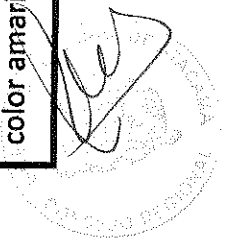
PRESENTACIÓN ANTERIOR

COMUNA	TOTAL DE MATRICULAS	IVE COMUNA 2007	ATENDIDOS POR FOSIS
FREIRINA	1,241	92.8%	
ALTO DEL CARMEN	851	88.0%	2007
TIERRA AMARILLA	2,663	81.3%	2010
HUASCO	1,816	75.9%	
COPIAPO	31,238	70.5%	2007
CALDERA	3,290	69.8%	2010
CHANARAL	3,006	67.2%	2008
VALLENAR	12,223	66.6%	2007
DIEGO DE ALMA	4,296	52.1%	2006

PRESENTACIÓN MODIFICADA

COMUNA	TOTAL DE MATRICULAS	IVE-SINAE COMUNA 2011	ATENDIDOS POR FOSIS	Cobertura
CALDERA	2,944	84.95%	2010	30
ALTO DEL CARMEN	772	83.81%	2007 / 2009	20
TIERRA AMARILLA	2,304	81.08%	2007 / 2010	60
FREIRINA	1,022	75.93%		
HUASCO	1,617	75.70%		
VALLENAR	10,320	72.66%	2007	40
CHANARAL	2,612	66.88%	2008	24
COPIAPÓ	28,523	65.71%	2007 / 2009	59
DIEGO DE ALMAGRO	3,429	54.04%	2008	10

Se obtuvo el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) – Sistema nacional de asignación con equidad para becas (SINAE) 2011. Además se presenta la inversión FOSIS del Programa de Habilitación socio Escolar por año. Las comunas focalizadas para el año 2011, son las de color amarillo, ya que estas no han sido focalizadas anteriormente



PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL

Ámbito	Habitabilidad autogestionada
Objetivo General:	Mejoramiento asociativo y autogestionado de las condiciones de habitabilidad de familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.
Objetivos Específicos:	Desarrollar y fortalecer las capacidades de las familias o personas para identificar y resolver problemas específicos en forma asociativa, que les afectan en el ámbito social, a través de la participación activa en la formulación y ejecución de sus proyectos, en el ámbito de la habitabilidad.
Perfil "Benef."	Familias o personas (adultos mayores, niños, personas con discapacidad) que presentan problemas de habitabilidad ya sea en sus viviendas o en su entorno.
Justificación:	Según el sistema integrado de información social (SIIS) se tienen 7.728 personas que tienen Hacinamiento donde tienen un puntaje menor o igual 8.500 puntos, tienen un sitio propio y tienen un sólo dormitorio. de acuerdos a estos antecedentes es necesario focalizar la inversión en las comunas de Alto del Carmen, Chañaral, Freirina, Tierra Amarilla, Copiapó y Vallenar, que son las que presentan mayor porcentaje de viviendas deficitarias.
Componente o Línea	Proyectos autogestionados – servicio especializado ("Promoción").

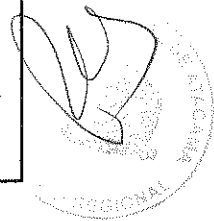
HABITABILIDAD AUTOGESTIONADA

PRESENTACIÓN ANTERIOR

COMUNAS	HABITABILIDAD	%
Chañaral	682	9%
Diego de Almagro	312	4%
Caldera	872	11%
Copiapó	2325	30%
Tierra Amarilla	317	4%
Alto del Carmen	218	3%
Freirina	285	4%
Huasco	443	6%
Vallenar	2274	29%
Totales	7728	100%

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ámbito	Habilitación Social
Objetivo General:	Mitigar situaciones de vulneración, daño social o urgencias sociales a través proveer de un servicio que permita mejorar las condiciones psicosociales de familias o personas afectadas por situaciones de alta complejidad.
Objetivos Específicos:	Proveer de servicios especializados Generar estrategias de enfrentamiento a situaciones de urgencia social o vulneración.
Perfil "Benef.:"	Personas (Adultos mayores), afectados/as por una urgencia social o vulneradas.
Justificación:	De acuerdo a la FPS el Universo de Adultos mayores con puntaje <= a 8.500 puntos corresponde a 6778. De los cuales 500 no se realizan ningún tipo de control de salud y reciben una pensión o jubilación <= a los \$ 75.000.-, Se realizará coordinaciones y complementariedades con el programa vínculo de SERPLAC.
Componente o Línea	Servicio especializado y fondo de iniciativas.



HABILITACIÓN SOCIAL

PRESENTACIÓN ANTERIOR

COMUNAS	HABILITACIÓN SOCIAL	%	TOTAL DE ADULTOS MAYORES	% ADULTOS MAYORES
CHAÑARAL	5	1.0%	348	1%
DIEGO DE ALAMGRO	19	3.8%	244	8%
CALDERA	40	8.0%	418	10%
COPIAPÓ	196	39.2%	2831	7%
TIERA AMARILLA	34	6.8%	265	13%
ALTO DEL CARMEN	36	7.2%	315	11%
FREIRINA	24	4.8%	204	12%
HUASCO	28	5.6%	305	9%
VALLENAR	118	23.6%	1702	7%
TOTAL	500	100.0%	6.632	

PRESENTACIÓN MODIFICADA

COMUNAS	HABILITACIÓN SOCIAL	%	TOTAL DE ADULTOS MAYORES	% ADULTOS MAYORES	ATENDIDO POR FOSIS 2008
CHAÑARAL	5	1.0%	348	1%	
DIEGO DE ALAMGRO	19	3.8%	244	8%	
CALDERA	40	8.0%	418	10%	16
COPIAPÓ	196	39.2%	2831	7%	10
TIERA AMARILLA	34	6.8%	265	13%	12
ALTO DEL CARMEN	36	7.2%	315	11%	
FREIRINA	24	4.8%	204	12%	12
HUASCO	28	5.6%	305	9%	10
VALLENAR	118	23.6%	1702	7%	12
TOTAL	500	100.0%	6.632		

Se focaliza la comuna de Alto del Carmen, ya que la Comuna con más alto porcentaje de adultos mayores, y que no ha sido atendido anteriormente por FOSIS.

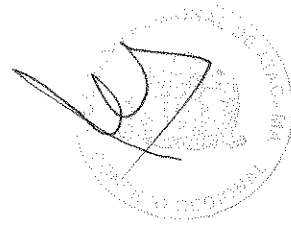
LÍNEAS PROGRAMÁTICAS 2011

FOSIS Atacama, entre sus lineamientos estratégicos, además de asumir el rol en el Sistema de Protección Social, también asume como tarea institucional ser parte de los esfuerzos del país por compatibilizar un continuo proceso de crecimiento económico con un avance equivalente en equidad e igualdad de oportunidades, orientando esfuerzos en **programas de emprendimiento** especializados para sectores de pobreza y vulnerabilidad, que se hagan cargo de aprovechar las capacidades, aspiraciones y oportunidades de nuestros clientes. |



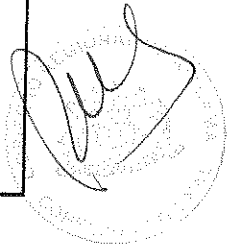
LÍNEAS PROGRAMÁTICAS 2011

El principal objetivo del área de emprendimiento es desarrollar acciones a través de los distintos instrumentos del FOSIS para que generen cambios en los usuarios y usuarias, de tal forma que, **(i)** queden con capacidades fortalecidas, a través de iniciativas asociativas o individuales, **(ii)** generen y consoliden emprendimientos y/o actividades económicas, **(iii)** aumenten su calificación y desarrollen capacidades de trabajo eficientes, eficaces y competitivas, accediendo y participando en los procesos, tejidos productivos y mercados locales, regionales y nacionales.



PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO

Ámbito	Emprendimiento
Objetivo General:	Contribuir a que los usuarios/os del Programa mejoren sus condiciones de vida interviniendo tanto en la dimensión económica de la pobreza como en el despliegue de sus capacidades y utilización de sus potencialidades.
Objetivos Específicos:	Los usuarios/as en situación de pobreza perciben ingresos de su actividad económica autónoma por sobre la línea de la pobreza, y que los usuarios/as extremadamente pobres perciban ingresos, por sobre la línea de la indigencia.
Perfil "Benef:"	Personas que tienen alguna unidad productiva activa (al menos con 06 meses de antigüedad) y que tengan un puntaje FPS igual o inferior a los 8500.
Justificación:	De acuerdo a los antecedentes de la FPS se encuentran 9.795 personas con un puntaje menor o igual a los 8.500 puntos que son mayores de 18 años y trabajadores por cuenta propia.
Componente o Línea	Componente de financiamiento de inversión productiva Componente de servicios especializados



SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL (SIIS)

COMUNAS	MICROEMPRESARIOS
Chañaral	477
Diego de Almagro	293
Caldera	1208
Copiapó	3643
Tierra Amarilla	419
Alto del Carmen	167
Freirina	249
Huasco	583
Vallenar	2756
TOTALES	9795



DISTRIBUCIÓN FINAL PRESENTACIÓN ANTERIOR

COMUNA	COBERTURA	PROGRAMA APOYO A ACTIVIDADES ECONOMICAS		PROGRAMAS DE DESARROLL O SOCIAL		TOTAL	PROVINCIAS
		MONTO	MONTO	MONTO	INVERSIÓN		
		MONTO		MONTO		TOTALES	PROVINCIAS
Diego de almagro	21	\$ 14.500.000				\$ 14.500.000	PROVINCIA DE
Chañaral	33	\$ 23.100.000		\$ 5.000.000		\$ 28.100.000	CHAÑARAL
Tierra amarilla	27	\$ 18.900.000		\$ 7.500.000		\$ 26.400.000	PROVINCIA DE
Copiapó	62	\$ 43.400.000		\$ 14.900.000		\$ 58.300.000	
Caldera	27	\$ 18.900.000				\$ 18.900.000	COPIAPÓ
Alto del Carmen	26	\$ 18.500.000		\$ 20.909.877		\$ 39.409.877	PROVINCIA DE
Vallenar	48	\$ 33.600.000		\$ 14.500.000		\$ 48.100.000	
Freirina	31	\$ 22.000.000		\$ 19.176.930		\$ 41.176.930	
Huasco	25	\$ 17.800.000		\$ 13.523.070		\$ 31.323.070	HUASCO
TOTALES	301	\$210.700.000		\$ 95.509.877		\$ 306.209.877	

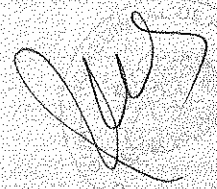


DISTRIBUCIÓN FINAL PRESENTACIÓN MODIFICADA

COMUNA	COBERTURA	PROGRAMA APOYO A ACTIVIDADES ECONOMICAS		PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL		TOTAL	PROVINCIAS
		MONTO	MONTO	MONTO	INVERSIÓN		
Diego de almagro	33	\$ 22.900.007	\$ -	\$ -	\$ 22.900.007		PROVINCIA DE
Chañaral	33	\$ 23.100.000	\$ -	\$ -	\$ 23.100.000		CHAÑARAL
Tierra amarilla	31	\$ 21.700.000	\$ -	\$ -	\$ 21.700.000		PROVINCIA DE
Copiapó	62	\$ 43.400.000	\$ -	\$ -	\$ 43.400.000		
Caldera	27	\$ 18.900.000	\$ -	\$ -	\$ 18.900.000		COPIAPÓ
Alto del Carmen	20	\$ 14.300.013	\$ 10.909.877	\$ -	\$ 25.209.890		PROVINCIA DE
Vallenar	48	\$ 33.600.020	\$ -	\$ -	\$ 33.600.020		
Freirina	25	\$ 17.800.013	\$ 11.676.930	\$ -	\$ 29.476.943		
Huasco	21	\$ 15.000.011	\$ 13.523.070	\$ -	\$ 28.523.081		HUASCO
TOTALES	301	\$ 210.700.065	\$ 36.109.877	\$ -	\$ 246.809.942		



UNIVERSITY OF CALIFORNIA



ORD. N° 33 /

ANT.: No hay.

MAT.: Envía propuesta que indica.

Copiapó, **14 ENE 2011**

DE : INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

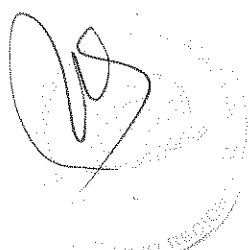
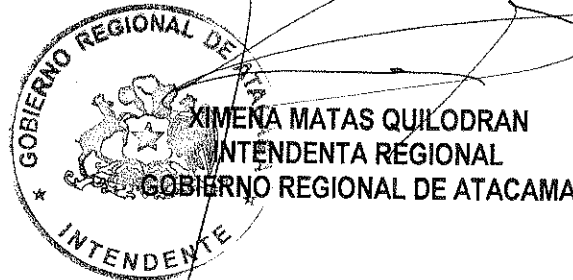
A : SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarla, por medio del presente remito a Ud. la siguiente propuesta:

- Distribución 1° cuota año 2011 del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal subprograma IRAL.

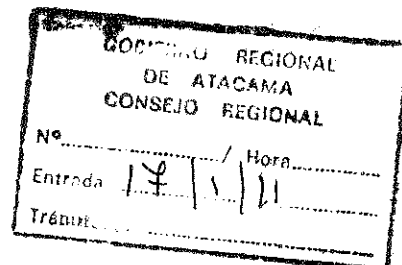
Lo anterior a objeto de ser presentado y sancionado por el Honorable Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria del día Martes 18 de Enero del año 2011.

Sin otro particular y esperando tener una buena acogida, se despide atte. de Ud.



XMQ/LAH/vva
Distribución:

- La indicada
- Div. Análisis y Control de Gestión
- Área de Inversión
- Subdere Regional
- Oficina de Partes



FICINAS REGIONALES

Arica y Parinacota
Calle Gallo 850, Arica.
Tel: (58) - 251859 - 255461
Email: arica@fosis.cl

Tarapacá
Calle Prat 440, Iquique.
Tel: (57) - 413288
Email: tarapaca@fosis.cl

Antofagasta
Calle Martín 2298, Antofagasta.
Tel: (55) - 450924 - 450120
Email: antofagasta@fosis.cl

Atacama
Calle Atacama 160, Copiapó.
Tel: (52) - 219928 - 219168
Email: atacama@fosis.cl

Coquimbo
Calle Aguirre 781, La Serena.
Tel: (51) - 222524 - 222526
Email: coquimbo@fosis.cl

Valparaíso
Calle Libertad 149, Viña del Mar.
Tel: (32) - 2691939 - 2692251
Email: valparaiso@fosis.cl

Magallanes
Calle Higgins 71, Rancagua.
Tel: (72) - 229798 - 223965
Email: ohiggins@fosis.cl

Maule
Calle del Norte 723, Talca.
Tel: (71) - 237340
Email: maule@fosis.cl

Biobío
Calle Iturbide 411, Concepción.
Tel: (41) - 2227765
Email: biobio@fosis.cl

Araucanía
Calle de los Flores 890, Temuco.
Tel: (45) - 407640
Email: araucania@fosis.cl

Santiago
Calle de las Buenas 380, Valdivia.
Tel: (63) - 233356 - 228626
Email: losrios@fosis.cl

Los Lagos
Calle Menéndez 977, Puerto Montt.
Tel: (65) - 485479
Email: loslagos@fosis.cl

Aysén
Calle Barroso 450, Coyhaique.
Tel: (67) - 216721
Email: aysen@fosis.cl

Magallanes
Calle Arturo Navarro 358, Punta Arenas.
Tel: (61) - 220736
Email: magallanes@fosis.cl

Metropolitana
Calle de los Andes 653, Santiago.
Tel: (7) - 2409700

F. 8840
30 DEC 2010

ORD.: Nº _____

ANT.: No hay

MAT.: Propuesta IRAL 2011

COPIAPO, 29 de diciembre de 2010

**DE : GIULIANO YUBINI VALERIA
DIRECTOR FOSIS REGIÓN DE ATACAMA (S)**

**A : XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

Junto con saludarla cordialmente, remito e informo a US, propuesta de modalidad de Inversión de Recursos de Asignación Local (IRAL).

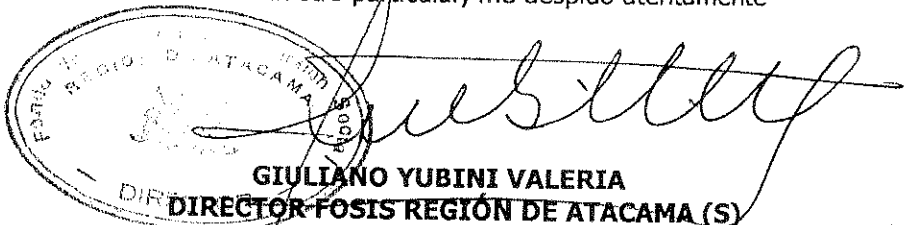
Lo anterior, con el objetivo de proponer la oferta programática que FOSIS pone a disposición de las distintas comunas de la Región de Atacama, que presentan altos índices de personas y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Respecto de la modalidad de la Inversión Regional de Asignación Local – IRAL continúan exclusivamente bajo esta modalidad los Programas de Desarrollo Social y Apoyo a Actividades Económicas y para efectos de localización de la inversión, en las nueve comunas de la región se destina inversión bajo la modalidad de asignación IRAL.

Adjunto propuesta de inversión y reglamento IRAL 2011 y me permito solicitar a US, presentar dicha propuesta a sus Asesores como también a la Comisión Regional de Inversiones del Gobierno Regional para su evaluación, antes que sea presentada al Consejo Regional de Atacama.

Es importante mencionar que el plazo para que el Consejo Regional resuelva, es un máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de recepción, por parte de la Intendente del Oficio que FOSIS presenta la propuesta de localización de la inversión.

Sin otro particular, me despido atentamente



**GIULIANO YUBINI VALERIA
DIRECTOR FOSIS REGIÓN DE ATACAMA (S)**

**GYV/YAG/yag
DISTRIBUCION :**

- Sra. Verónica Gomez; Jefa de División de Análisis y Control de Gestión
- Sra. Marcelina Nuñez Leytón; Secretaria Ejecutiva CORE
- Archivo



PROPUESTA IRAL 2011 – FOSIS REGIÓN DE ATACAMA

¿Cuál es nuestro propósito el 2011?

Siendo el FOSIS el servicio de gobierno encargado de apoyar el desarrollo de quienes son los más pobres y vulnerables en el país, nuestro trabajo para el 2011 se orienta a:

- Aportar al fortalecimiento del Sistema de Protección Social permitiendo la inclusión y la equidad, desde una perspectiva de derechos.
- Generar oportunidades para la inclusión, apoyando la empleabilidad y el emprendimiento.
- Disponer de iniciativas innovadoras que fortalezcan capital social y generen oportunidades de cohesión social.

DESAFÍOS 2011

Generación de un modelo de intervención que se construye en base a *enfoques conceptuales* que agreguen valor a:

- Protección Social
- Matriz Social de Riesgo
- Derechos Sociales
- Construcción de Ciudadanía

Generación de un modelo de intervención que conjugue de manera eficiente *ejes temáticos estratégicos*:

- Pobreza y Vulnerabilidad
- Territorio
- Capital Humano y Social
- Habilitación – Inclusión – Cohesión Social
- Emprendimiento

Un modelo de intervención que está diseñado para responder, en nuestros ámbitos de competencia, a los requerimientos de nuestro sujeto estratégico: **los más pobres y vulnerables.**

Ofertando prestaciones y servicios sociales que tienen atributos de calidad, oportunidad, accesibilidad y transparencia.



LÍNEAS PROGRAMÁTICAS 2011

1. FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN SOCIAL – COMUNITARIA

Los lineamientos para la ejecución del programa Desarrollo Social para año 2011 se enmarca en las directrices estratégicas del nuevo ministerio de desarrollo social el cual tiene tres ejes centrales: Pobreza, vulnerabilidad y urgencias sociales.

Coherentemente con las prioridades gubernamentales 2010 - 2014 el Programa Desarrollo Social se propone aportar a los siguientes aspectos:

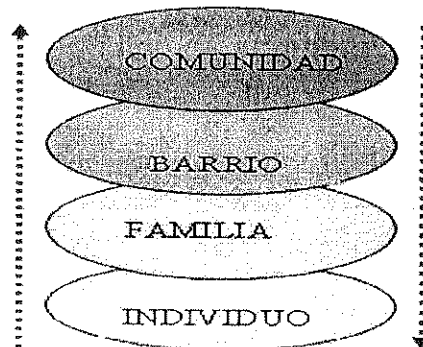
- Erradicar las causas de la pobreza y la desigualdad: generar acciones orientadas hacia los problemas originados por la mala calidad de la educación, los problemas en las relaciones familiares.
- Necesidad de Proteger y fortalecer a la familia, dada los problemas de vulnerabilidad que muchas de ellas presentan.
- Fortalecer a las personas en situación de pobreza para que sean sujetos activos en la solución de sus problemas.

El programa Desarrollo Social se propone para el año 2011 intervenir en grupos vulnerables que enfrentan un conjunto de situaciones sociales relacionadas con la pobreza a través de los 3 ámbitos de intervención:

Los ámbitos de intervención son los siguientes:

- Habitabilidad Autogestionada
- Integración socio escolar
- Habilitación social

Al analizar los distintos ámbitos de acción del programa, podemos observar que se abordan diferentes niveles de intervención, desde lo individual/familiar hasta la comunidad. La articulación de estos ámbitos se puede dar en la vida cotidiana de los usuarios/as.

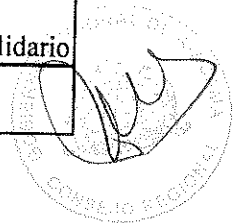


El modelo de intervención, integra los ámbitos de intervención en las líneas de acción que permite enfrentar diversas vulnerabilidad que afectan a personas, familias y comunidades en situación de pobreza.

• MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA

Ambito	Habitabilidad autogestionada
Objetivo	Mejoramiento asociativo y autogestionado de las condiciones de habitabilidad de familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.
Perfil "Benef."	Familias o personas (adultos mayores, niños, personas con discapacidad) que presentan problemas de habitabilidad ya sea en sus viviendas o en su entorno.
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> - Familias o personas con FPS menor a 8.500 puntos - Familias o personas que puedan certificar problemas en su habitabilidad. - Familias o personas que demuestren propiedad de la vivienda - Familias o personas que no hayan accedido a otro programa de mejoramiento de la vivienda (habitabilidad Chile Solidario).
Componente o Línea	Proyectos autogestionados – servicio especializado ("Promoción").

Ambito	Habilitación Socio Escolar
Objetivo	Mejorar la integración socioeducativa de niños y niñas a través del desarrollo de una intervención integral en tres niveles: Alumno/a, Escuela y Familia.
Perfil "Benef."	Niños y adolescentes en edad escolar en riesgo de desertar del sistema escolar.
Criterios	<p>Aunque el niño/a es el sujeto de intervención, no se seleccionan directamente a los/as usuarios/as sino a la escuela y luego en acuerdo con ella el grupo curso a intervenir.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Criterios de selección de la escuela: Escuela municipal o subvencionada con alta concentración de alumnos en situación de alta vulnerabilidad según IVE (índice de vulnerabilidad social) de la JUNAEB - Selección del curso: podrán seleccionar los cursos que presenten a lo menos 2 de los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Promedio del rendimiento del curso menor a 5,5 ⇒ Un 15% presenta inasistencias reiteradas ⇒ Curso con niños/as en situación de internado. ⇒ Escuela Modalidad unidocente ⇒ Curso con a lo menos 5 alumnos repitentes (del año anterior o actual) - Alto número de niños pertenecientes a familias del Chile solidario
Componente o Línea	Servicio especializado y fondo de iniciativas.



Ambito	Habilitación Social
Objetivo	Mitigar situaciones de vulneración, daño social o urgencias sociales a través de proveer de un servicio que permita mejorar las condiciones psicosociales de familias o personas afectadas por situaciones de alta complejidad.
Perfil "Benef."	Personass (Adultos mayores), afectados/as por una urgencia social o vulneradas.
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> - Adultos Mayores con FPS menor o igual a 8.500 - Adultos Mayores residentes en el territorio afectado.
Componente o Línea	Servicio especializado y fondo de iniciativas.

2. FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO

Fortalecer el emprendimiento a través de un sistema escalonado y secuencial que incluye programas que, entre otros, brindan apoyo para el desarrollo de competencias empresariales, el mejoramiento del acceso a mercados y el financiamiento de capitales semilla para la concreción de planes de negocio, que atenderá unidades económicas.

FOSIS Atacama, entre sus lineamientos estratégicos, además de asumir el rol en el Sistema de Protección Social, también asume como tarea institucional ser parte de los esfuerzos del país por compatibilizar un continuo proceso de crecimiento económico con un avance equivalente en equidad e igualdad de oportunidades, orientando esfuerzos en **programas de emprendimiento** especializados para sectores de pobreza y vulnerabilidad, que se hagan cargo de aprovechar las capacidades, aspiraciones y oportunidades de nuestros clientes.

Entre los más pobres existen personas esforzadas, creativas y disciplinadas, que requieren de una oportunidad y de una sociedad que reconozca al microemprendimiento y a las unidades productivas de menor tamaño, en su mayoría informales, como una gran oportunidad de desarrollo y creación de mejores condiciones de vida.

Innovar, acceder a financiamiento, mejorar la productividad, incorporar prácticas de gestión de calidad y ser más competitivos, también son desafíos que le caben al mundo de los más pobres, para ello FOSIS ofrece dentro de su oferta programática, programas que contribuyen a disminuir las brechas de los microempresarios de menor tamaño y acercarlos a la red de fomento productivo.

El **principal objetivo del área de emprendimiento** es desarrollar acciones a través de los distintos instrumentos del FOSIS para que generen cambios en los usuarios y usuarias, de tal forma que, (i) queden con capacidades fortalecidas, a través de iniciativas asociativas o individuales, (ii) generen y consoliden emprendimientos y/o actividades económicas, (iii) aumenten su calificación y desarrollen capacidades de trabajo eficientes, eficaces y competitivas, accediendo y participando en los procesos tejidos productivos y mercados locales, regionales y nacionales.



Ambito	Emprendimiento
Objetivo	Contribuir a que los beneficiarios y beneficiarias del Programa mejoren sus condiciones de vida interviniendo tanto en la dimensión económica de la pobreza como en el despliegue de sus capacidades y utilización de sus potencialidades.
Perfil "Benef."	Personas que tienen alguna unidad productiva activa (al menos con 06 meses de antigüedad) y que tengan un puntaje FPS igual o inferior a los 8500.
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hombres y mujeres, de 18 años y más. ➤ Tener aplicada la Ficha de Protección Social con puntaje igual o inferior a 8500 puntos. ➤ Tengan experiencia previa de al menos 06 meses en el desarrollo de una actividad económica.
Componente o Línea	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Componente de financiamiento de inversión productiva ➤ Componente de servicios especializados

DISTRIBUCIÓN COMUNAL IRAL

COMUNA	PAAE IND.	PAAE AUT.	SOCIAL	HABITAB.	ESCOLAR	TOTALES
	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	
Diego de almagro	9.800.000	4.700.000				14.500.000
Chañaral	23.100.000			5.000.000		28.100.000
Tierra amarilla	18.900.000			7.500.000		26.400.000
Copiapó	43.400.000			14.900.000		58.300.000
Caldera	18.900.000					18.900.000
Alto del Carmen	9.100.000	9.400.000	10.909.877	10.000.000		39.409.877
Vallenar	19.600.000	14.000.000		14.500.000		48.100.000
Freirina	12.600.000	9.400.000		7.500.000	11.676.930	41.176.930
Huasco	9.800.000	8.000.000			13.523.070	31.323.070
TOTALES	165.200.000	45.500.000	10.909.877	59.400.000	25.200.000	306.209.877

COMUNA	PAAE	D.S	TOTALES
	MONTO	MONTO	
Diego de almagro	14.500.000		14.500.000
Chañaral	23.100.000	5.000.000	28.100.000
Tierra amarilla	18.900.000	7.500.000	26.400.000
Copiapó	43.400.000	14.900.000	58.300.000
Caldera	18.900.000		18.900.000
Alto del Carmen	18.500.000	20.909.877	39.409.877
Vallenar	33.600.000	14.500.000	48.100.000
Freirina	22.000.000	19.176.930	41.176.930
Huasco	17.800.000	13.523.070	31.323.070
TOTALES	210.700.000	95.609.877	306.209.877



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN**FOSIS**Subdirección/Gestión de Programas

CSO/POD/MYP/DII

**MAT.: APRUEBA PROCEDIMIENTO
RELATIVO A LA INVERSIÓN REGIONAL
DE ASIGNACIÓN LOCAL - IRAL
MODALIDAD DE OPERACIÓN 2011.**

RES. EXENTA Nº 02673

SANTIAGO, 24 DIC 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.989, que crea el Ministerio de Planificación, en particular en su Título II "*Del Fondo de Solidaridad e Inversión Social*"; en la Ley Nº 20.481, de presupuestos del sector público para el año 2011; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Afecta Nº 193 de 2010, del FOSIS.

CONSIDERANDO:

La relevancia de adecuar el procedimiento de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) a las necesidades de las regiones del país en concordancia con los fines que busca cumplir el FOSIS para el año 2011.

La necesidad de contar con un procedimiento específico que contenga los lineamientos de la inversión Regional de Asignación Local (IRAL); Modalidad de Operación.

RESUELVO:

APRUÉBASE el Procedimiento relativo a la Modalidad de Operación de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL), para el año 2011, cuyo texto es el siguiente:

INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL – IRAL

Modalidad de Operación

Santiago de Chile, diciembre 2010



I. PRESENTACIÓN

La Modalidad de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) es un mecanismo de asignación de recursos orientado a optimizar el proceso de toma de decisiones acerca de la focalización de la inversión pública, al mismo tiempo que permite garantizar la pertinencia del destino de dichos recursos, asociados al desarrollo e implementación de estrategias destinadas a enfrentar los problemas de pobreza existentes en las distintas regiones del país.

Este documento presenta la modalidad de operación que tendrá el mecanismo de asignación de recursos IRAL, en lo que respecta a la inversión que el FOSIS destinará para la intervención territorial correspondiente al año 2011.

II. OBJETIVOS

Los objetivos centrales del mecanismo IRAL son:

- Favorecer la coordinación, integración, y complementariedad de la inversión pública y sus programas en el nivel regional y comunal.
- Avanzar en el proceso de descentralización del país, potenciando las facultades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la asignación de los recursos públicos, en forma coherente con sus ejes estratégicos de desarrollo.
- Favorecer la concentración de la inversión pública regional y local en los territorios, comunas, y localidades que presenten mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad.

III. PROGRAMAS FOSIS BAJO LA MODALIDAD IRAL

Los programas que están bajo esta modalidad son:

- **Programa de Desarrollo Social:** este programa aborda la dimensión Social de la pobreza y está orientado a mejorar las condiciones de vida de las personas, familias y grupos en situación de pobreza y/o extrema pobreza, a través de la provisión a los usuarios y usuarias de herramientas que les permitan manejar o enfrentar adecuadamente los riesgos a los que son especialmente vulnerables. Los ámbitos de intervención son la integración socio familiar, fondo iniciativas comunitarias para la infancia, habitabilidad autogestionada y habilitación social.
- **Programa de Apoyo a Actividades Económicas:** está destinado a financiar las iniciativas económico-productivas formuladas e implementadas por unidades económicas y trabajadores/as por cuenta propia, que se encuentran en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. Al mismo tiempo, este Programa financia servicios especializados dirigidos a personas o grupos de personas en situación de pobreza que desarrollan actividades económicas y requieren fortalecer sus capacidades, en el ámbito productivo; o mejorar sus condiciones de empleabilidad; o incrementar la productividad y competitividad de sus unidades económicas perfeccionando la gestión de ellas; o bien, tener acceso al crédito, ejecutado por instituciones intermediarias públicas y/o privadas.

IV. OPERACIÓN DEL MECANISMO IRAL

1) Sobre la definición de los recursos y territorios de inversión:

La acción del Fosis, en el marco de la modalidad IRAL, seguirá el procedimiento que se detalla:

Primero: La Dirección Regional del FOSIS prepara una propuesta de Focalización de la intervención para la inversión, de los programas de Desarrollo Social y Apoyo a Actividades Económicas, que contendrá, al menos, lo siguiente:

- **La localización territorial de la intervención:** Los territorios de intervención FOSIS pueden ser: comunal, intercomunal (1) y/o provincial (2), los que tienen un carácter excluyente (3). El

¹ Intercomunal: Dos o más comunas de la misma provincia o de diferentes provincias.

² Provincial: cuando, a lo menos, se interviene en el 70% de las comunas de una provincia.

³ Una comuna sólo puede ser localizada en un territorio de intervención.



Consejo Regional (CORE) no puede variar el tipo de territorio a intervenir, pero si puede variar su conformación interna.

- El monto de los recursos a invertir: el FOSIS propone los recursos a invertir en cada territorio localizado y desagregado por Programa IRAL. El FOSIS puede establecer un monto de recursos mínimo (4) por territorio de intervención, el cual el Consejo Regional (CORE) debe considerar al momento de hacer alguna modificación

Segundo: El(la) Director(a) Regional del FOSIS comunica por escrito, al(a) Intendente(a) el procedimiento del mecanismo IRAL - FOSIS, junto con la propuesta de localización de la intervención para la inversión.

Tercero: El(la) Director(a) Regional del FOSIS presenta en forma presencial al(a) Intendente(a) la propuesta de localización de la intervención para la inversión IRAL - FOSIS, con el fin de presentarla al Consejo Regional (CORE). Es responsabilidad del(la) Director(a) Regional defender la propuesta de focalización, para que ésta sea aprobada en los términos propuestos o modificada en razón de causales viables de aplicar.

Cuarto: El(a) Intendente(a) presenta la propuesta de focalización de la intervención para la inversión IRAL - FOSIS al Consejo Regional, con el apoyo técnico del FOSIS.

Quinto: El Consejo Regional resuelve sobre la propuesta de territorios, programas y montos de inversión, presentada por el Servicio. En conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto y en el contexto de asegurar la oportunidad de la inversión de los programas en los territorios, el Consejo Regional dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de recepción, por parte del (a) Intendente(a) del Oficio del FOSIS en que se presenta la propuesta de localización de la inversión, para que éste resuelva. De no haberse completado en ese plazo el proceso, el FOSIS se reserva el derecho de aprobarla de manera autónoma a través de una Resolución Exenta, notificando de esto al(la) Intendente(a).

Por resolver se entenderá, que el Consejo Regional puede aprobar la propuesta o modificarla. En este último caso deberá justificar dicha modificación, teniendo en cuenta que las únicas causales de cambio, dicen relación con la necesidad de dar mejor cumplimiento a los objetivos del mecanismo IRAL, por lo tanto:

- Se debe señalar cuáles son los recursos posibles de articular y cuáles son las instituciones responsables de ellos.
- La modificación debe contribuir a la concentración de los recursos y no a su dispersión. Por lo tanto, el Consejo debe señalar cómo la modificación sugerida responde a ejes estratégicos de desarrollo a los que la inversión del FOSIS puede contribuir.

El Consejo no tiene atribuciones para rechazar la propuesta presentada por el FOSIS, sólo puede sugerir modificaciones a su contenido.

Sexto: Una vez acordada la focalización de la intervención de la inversión IRAL por el Consejo Regional, el(la) Intendente(a) notifica la decisión del Consejo a los(as) Alcaldes(as) de las Municipalidades, cuyas comunas hayan sido seleccionadas como territorios de inversión del FOSIS, a los(as) Gobernadores(as), y al(a) Director(a) Regional del FOSIS en un plazo de 5 días corridos desde la fecha de la celebración de la sesión en la cual se ha tomado el acuerdo relativo a la inversión IRAL - FOSIS.

2) Constitución de Mesas de Trabajo:

Séptimo: Será tarea del(la) o los(as) Alcaldes(as) y/o del(la) o los(as) Gobernadores(as) y del(la) Director(a) Regional del FOSIS, constituir la Mesa de Trabajo Territorial, convocando a los miembros que corresponda, la cual funcionará de acuerdo a las condiciones que se detallan en el punto V de este documento.

4 Se hace necesario establecer un piso mínimo que a Fosis le permita operar los recursos en el territorio ya que por debajo de éste se hace inviable la ejecución de las intervenciones.



Octavo: El FOSIS informará a la Mesa de Trabajo Territorial la localización específica de la intervención para la inversión IRAL-FOSIS y los contenidos de ella. En paralelo la Dirección Regional del FOSIS podrá desarrollar los procesos licitatorios para la asignación de recursos, de acuerdo a las modalidades establecidas en las respectivas Bases Generales de los Programas de Desarrollo Social y/o Apoyo a Actividades Económicas, según corresponda, o del instrumento que las reemplace en el futuro.

3) Conformación del jurado:

Noveno: La determinación de los proyectos específicos que se financiarán en cada comuna, corresponderá a cada Municipalidad asignataria, la que deberá decidir sobre la base del informe técnico del Servicio. En los casos que los proyectos específicos a financiar correspondan a dos o más comunas, se aplicará lo señalado en el punto VI de este documento.

V. MESA DE TRABAJO TERRITORIAL

Las Mesas de Trabajo Territorial, se constituirán en todos los territorios en los cuales los Consejos Regionales, en conjunto con el FOSIS, hayan acordado focalizar la intervención para la inversión IRAL.

Objetivo

La Mesa de Trabajo Territorial tiene como objetivo principal, contribuir a la pertinencia e impacto de la inversión del FOSIS en los territorios, por lo que es una **instancia técnica y operativa que contribuye al adecuado desarrollo e implementación de la inversión IRAL del FOSIS en los territorios seleccionados por los Consejos Regionales.**

Funciones

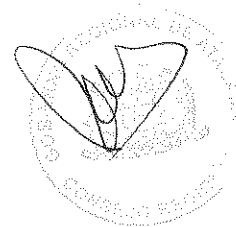
- Mantener informados a los actores locales de la operación programática y de la asistencia técnica que realiza el FOSIS, para facilitar su operación, seguimiento y difusión.
- Coordinar, complementar recursos y capacidades técnicas en función de objetivos comunes y que contribuyan a potenciar la intervención del FOSIS en el territorio.
- Articular acciones que favorezcan la sustentabilidad de los proyectos y programas que se ejecutan en el territorio, que aporten a la sustentabilidad de la acción del FOSIS.
- La mesa debe realizar una reunión evaluativa al final del período, levantando un acta refiriéndose a los siguientes aspectos: recursos articulados, coordinaciones efectivas, evaluación del proceso, participación de otros actores relevantes, debilidades necesarias a enfrentar en el futuro y desafíos para el siguiente período. Esta acta debe ser remitida al FOSIS en el mes de diciembre.
- Participar del proceso de evaluación de los perfiles presentados por los grupos y organizaciones a los Programas de Desarrollo Social y Apoyo a Actividades Económicas.

Conformación del mesas de Trabajo Comunal

El procedimiento a seguir para la constitución de las Mesas de Trabajo Territorial en los territorios seleccionados, dependerá de las opciones específicas que hayan sido establecidas en la focalización regional. Las alternativas son las siguientes:

- En los Territorios **Comunales**: el(la) Director(a) Regional del FOSIS y el(la) Alcalde(sa) o quienes ellos designen y que tengan las atribuciones necesarias, convocarán en las comunas focalizadas a la constitución formal de la Mesa de Trabajo Comunal.
- En los Territorios **Intercomunales**: el(la) Director(a) Regional del FOSIS y los(as) Alcaldes(as) o quienes éstos designen y que tengan las atribuciones necesarias, de las comunas focalizadas, convocarán a la constitución formal de la Mesa de Trabajo Intercomunal.
- En los Territorios **Provinciales**: el(la) Director(a) Regional del FOSIS, el(la) Gobernador(a) o quienes ellos designen y que tengan las atribuciones necesarias, en cada provincia seleccionada, convocarán a la constitución formal de la Mesa de Trabajo Provincial.

El(la) Alcalde(sa) o Gobernador(a) y el(la) Director(a) Regional del FOSIS resolverán en conjunto la constitución formal de la Mesa de Trabajo Territorial y formalizarán dicha constitución mediante un acuerdo entre todas las partes, que quedará reflejado en un Acta de Constitución, **incluyendo las normas y procedimientos para su funcionamiento.** Para que la Mesa de Trabajo Territorial pueda iniciar su funcionamiento, deberá estar conformada por, a lo menos, un representante designado por el(la) Alcalde(sa) o Gobernador(a), según corresponda, y un representante designado por el(la) Director(a) Regional del FOSIS.



Además, según lo estimen conveniente, se podrá integrar a organismos públicos afines a los programas y ámbitos de intervención.

Con el objeto de favorecer la transparencia del proceso de toma de decisiones, cada Mesa de Trabajo Territorial deberá promover y garantizar el carácter público de sus sesiones, convocando a participar a diferentes actores locales, a los(as) ejecutores(as) de proyectos e incluso, si fuese necesario, a los propios beneficiarios(as). La mesa deberá elaborar un acta de cada sesión de trabajo y enviarla a la Oficina Regional del FOSIS.

Los Integrantes de las Mesas de Trabajo Territorial, según tipo de territorio, son los siguientes:

Mesa	Miembros estables	Miembros invitados
Comunal	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde(sa) o quienes ellos(as) designen. Director(a) Regional del FOSIS o quien él(ella) designe. Representantes de organismos públicos afines a los programas y ámbitos de intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefes de los Departamentos y/o Programas Municipales cuando corresponda. Representantes de organismos públicos y privados presentes en la comuna y que han sido identificados como actores claves en el Plan de Intervención para la Inversión Territorial del FOSIS. Representantes de organizaciones sociales y/o productivas. Representantes de los(as) ejecutores(as) de los programas cuando se requiera.
Intercomunal	<ul style="list-style-type: none"> Lo(as) Alcaldes(as) de las comunas que integran el territorio o quienes ellos(as) designen. Director(a) Regional del FOSIS o quien él(ella) designe. Representantes de organismos públicos afines a los programas y ámbitos de intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> Participación de los(as) Jefes(as) de las Unidades de Intervención Familiar y de representantes de organismos públicos y privados que forman parte de la red de intervención local de intervención de apoyo al Sistema Chile Solidario.
Provincial	<ul style="list-style-type: none"> Gobernador(a) o quien él(ella) designe. Director(a) Regional del FOSIS o quien él(ella) designe. Los(as) Alcaldes(as) de las comunas que integran el territorio o quienes ellos(as) designen. Representantes de organismos públicos afines a los programas y ámbitos de intervención. 	

VI.- MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE LOS PROYECTOS

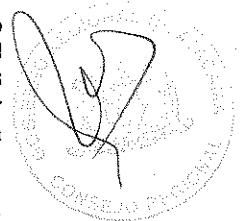
La conformación del jurado para la asignación de los proyectos, será la siguiente:

Área de intervención	INTEGRANTES DEL JURADO
Comunal	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde(sa) y Concejo Municipal.
Dos o más Comunas	<ul style="list-style-type: none"> Un representante de los(as) Alcaldes(as) de cada una de las comunas en la que se ejecutará el proyecto. Director(a) Regional del FOSIS o quien él(ella) designe. El(la) Director(a) Regional del FOSIS podrá ampliar la conformación del Jurado en base a la pertinencia de los programas y a los territorios de intervención.

FUNCIONAMIENTO:

Primero: El o la Director(a) del FOSIS convoca la constitución del Jurado de acuerdo a lo señalado anteriormente y les presenta los perfiles o propuestas elegibles para su selección, de acuerdo al marco presupuestario del FOSIS para el territorio. El jurado cuenta con un plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de recepción del Informe Técnico del FOSIS, para determinar los perfiles o propuestas. Si no se cumple este plazo, el FOSIS podrá dar como aprobada la propuesta presentada en estricto orden de prelación.

Habiendo proyectos elegibles, el Jurado estará obligado a seleccionar una propuesta y adjudicar los recursos.



Si se produjera una aprobación parcial de los recursos por parte del Jurado y de acuerdo a lo establecido en la glosa 9 de la Ley de Presupuesto del año 2011, “Los recursos que eventualmente fueren liberados en las regiones, provincias, comunas y/o agrupaciones de comunas o por proyectos que habiendo sido seleccionados no se ejecutaren, serán aplicados sin más trámite por el Servicio, considerando los proyectos prioritizados”.

Si habiendo realizado diversas convocatorias, de acuerdo a lo establecido en las Bases Generales o el instrumento que las reemplace en el futuro y no existen proponentes elegibles, el FOSIS podrá liberar los recursos (no adjudicados), los que serán aplicados sin más trámite por el Servicio en otro territorio o Región.

Si sucediera que proyectos que habiendo sido seleccionados no se ejecutaren, el FOSIS podrá asignar estos recursos a los proponentes que quedaron en lista de espera en orden de priorización. Si no hubiese proponente(s) que exprese(n) su voluntad de ejecutar, el FOSIS podrá liberar los recursos no ejecutados, los que serán aplicados sin más trámite por el Servicio en otro territorio, región o directamente por el nivel central.

En el caso en que se haya invitado a un Municipio a presentar propuesta(s) de Servicios Especializados a través de la modalidad de Asignación Directa (5), ésta se podrá adjudicar por el FOSIS directamente, ya que por la naturaleza de la asignación, no se requiere la constitución ni la ratificación del Jurado. Esto se aplicará para todos los territorios, sean comunales, intercomunales y/o provinciales.

El FOSIS a través de un oficio, comunicará a cada uno de los miembros de la Mesa de Trabajo Territorial el resultado de la evaluación ex -ante, la cual deberá señalar que la propuesta está en condiciones de ser contratada, atendido que cumple satisfactoriamente con los criterios de la evaluación ex - ante.

Segundo: El Jurado elaborará y enviará el Acta de Adjudicación de los Perfiles o de las Propuestas seleccionados al(a) Director(a) Regional del FOSIS, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la adjudicación.

Tercero: Recepcionada el Acta de Adjudicación, la Dirección Regional del FOSIS realizará el proceso de contratación e implementación de los perfiles y de las propuestas adjudicadas

VII. GLOSA PRESUPUESTARIA IRAL - FOSIS 2011

El presupuesto del Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, publicado en la Ley de Presupuesto del año 2011, contiene la glosa presupuestaria N° 09 que corresponde al IRAL y que señala textualmente:

Glosa 09:

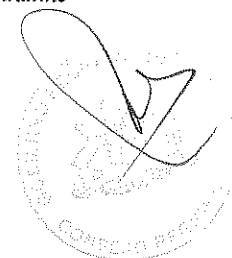
“Mediante resoluciones del Servicio, con copia a la Dirección de Presupuestos, que podrán dictarse a contar de diciembre de 2010 se asignarán total o parcialmente estos recursos entre las regiones del país.

Corresponderá a los Consejos Regionales resolver, sobre la base de la proposición del Intendente, las provincias, comunas y/o agrupaciones de comunas, en que se aplicarán los programas FOSIS y los recursos asignados a cada una de ellas. Esta decisión deberá ser adoptada por el Gobierno Regional dentro de un plazo de 30 días contado desde la recepción, por el Intendente, de la resolución respectiva.

La determinación de los proyectos específicos que se financiarán, en cada comuna, corresponderá a cada Municipalidad asignataria, la que deberá decidir sobre la base del informe técnico del Servicio. En los casos de provincias o agrupaciones de comunas, la determinación se hará conforme lo establezca el instructivo del Servicio, el que deberá incorporar la participación de las comunas involucradas.

Los recursos que eventualmente fueren liberados en las regiones, provincias, comunas y/o agrupaciones de comunas o por proyectos que habiendo sido seleccionados no se ejecutaren, serán aplicados sin más trámite por el Servicio, considerando los proyectos prioritizados.

(5) Según se establece en las Bases Generales de los Programas



Exceptuándose los programas transferidos por Subsecretaría de Planificación Programa 05.”

Anótese y Comuníquese

CLAUDIO STORM QUINTEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
FOSIS

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



PATRICIA DÍAZ DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTORA GESTIÓN DE PROGRAMAS
FOSIS



Distribución:

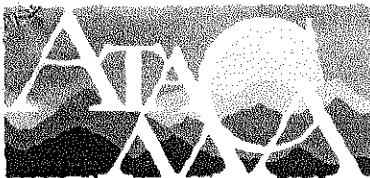
Fiscalía (2)

SGP (1)

Direcciones Regionales (1)

Encargado Unidad Solicitante: Dusanka Ivulic





REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTA

So

00602



3

ORD. N° 10,

ANT.: IRAL FOSIS 2011

MAT: Envía propuesta de inversión modalidad IRAL de FOSIS año 2011.

COPIAPÓ, 06 ENE 2011

DE : INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

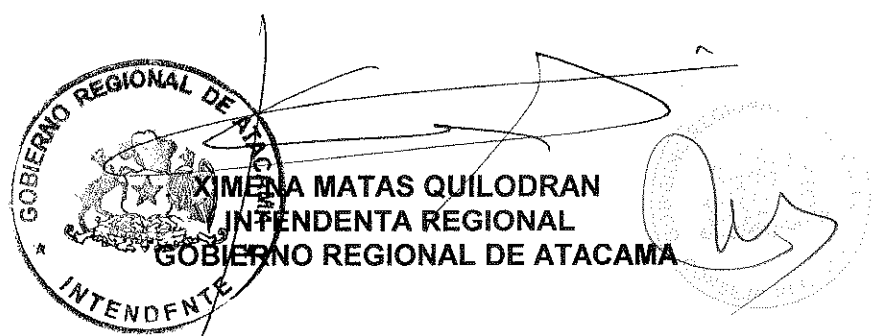
A : SRA. MARCELINA NUÑEZ L.
SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Por medio del presente tengo a bien enviar a Ud., propuesta de inversión del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) de la modalidad IRAL para el año 2011, para efectos de conocimiento, evaluación y posterior sanción por parte del Consejo Regional de Atacama.

Indicar que la modalidad IRAL indica que el plazo para que el Consejo Regional resuelva es de 30 días corridos, contados de la fecha de recepción por parte de la Intendencia Regional del oficio que FOSIS presenta su propuesta. Por lo cual, en este caso, el plazo final para el pronunciamiento del Consejo Regional vence el día 29 de enero de 2011.

Dado esto se solicita, por tanto, someter esta propuesta a la evaluación de las respectivas Comisiones del Consejo Regional, con el fin de sancionarla en la próxima sesión ordinaria del CORE fijada para el día martes 18 de enero de 2010.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION:

- Jefa División Análisis y Control de la Gestión GORE (c.i)
- Encargado Área de Fomento Productivo GORE (c.i)
- Archivo

XMQ/VGB/NGG/ingg.



GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA CONSEJO REGIONAL	
N°	/ Hora
Entrada	07/01/2011
Trámite	